



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00380-00.

En atención al correo electrónico de fecha 19/03/2024 (archivo 27) se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviada al demandado **DIEGO FONSECA CÁRDENAS** el cual ostenta resultado negativo.

Por otra parte, en atención a lo informado por la parte demandante en el correo que antecede, este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **DIEGO FONSECA CÁRDENAS**, se tendrán en cuenta las siguientes direcciones de correo físico:

- Calle 13 # 29 -34 BRR U, Bucaramanga, Santander.
- Calle 200 # 12 -152 CS 137 VALMONTI, Floridablanca, Santander.
- Carrera 4 B # 15 -81 Norte BR MARÍA PAZ, Bucaramanga, Santander.

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de las direcciones informadas, de conformidad con el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 062 del 12 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce13bbb946b67dcd8ca6be84e3cd915f454a44fd4656e3e8f6606309ba1c7f6**

Documento generado en 11/04/2024 10:46:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>